ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 3 4 5 5/

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013. Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Carta solicitud de Don Alejandro Martinez. (Junta de Vecinos Población Lemus.); V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 29 de Noviembre del 2013; para asignar permiso a comerciantes en fería navideña desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013; Según Título VI, artículo 12 y Título VIII, artículo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 47, de fecha 29 de Octubre. del 2009; Art. N° 6 del Título III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante. Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2010, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la asignación de permisos en Feria Navideña en toldos blancos de 2 x 2 a ubicada en Elcira Lemus Nº 1380 desde el 06 al 28 de Diciembre del 2013 en el Siguiente Horario desde las 17:00 a las 23:00 Horas Dejando exento de cobro de Asignación, y de Derecho por ser esta una medida de Administración Municipal según Art. 20 de la Ordenanza Municipal. Queda estrictamente prohibido vender y manipular alimentos y la venta de alcohol giro a ejerce es Bazar y Paquetería a los Contribuyente que a continuación se detallan.

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	NICOLE FABA ARANEDA		Bazar Paqueteria
2	KATHERIN CUADRA CONTRERAS		Bazar Paquetería
3	JESSICA ARCE MENDEZ		Bazar Paquetería
4	WALTER VARGAS TOLEDO		Bazar Paqueteria
5	NATALIA SAAVEDRA VILLARROEL		Bazar Paquetería
6	BEATRIZ GARCIA ABUGARADE		Bazar Paqueteria

- 3 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.
- 4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible. 5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio: a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva b) Infringir las normas sobre comercio en la Via Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente. c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

FOR INTO POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE

, ĤĐRACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL \

ODBC/MRR/mere



O ENRIQUE TAPIA PADILLA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL